

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., nueve de diciembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00230-00

Reconocer personería a la abogada Marcela Rojas Franky como apoderada del acreedor hipotecario Banco Davivienda S.A., en los términos del poder conferido.

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el Banco Davivienda S.A., como acreedor hipotecario se notificó en debida forma y dentro del término contestó la demanda sin proponer excepciones PDF15.

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días acredite las fotografías de la instalación de la valla y la inscripción de la demanda, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General.

Secretaría controle términos.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**

Juez

J.R.